



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
MEDELLÍN, SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA  
RADICADO: 2023-00113-00  
DECISIÓN: AGREGA RESPUESTA CAJERO.

Se agrega al expediente la comunicación enviada por el Representante legal de ENETEL S.A.S., en el cual informa tomar nota del oficio de embargo realizado al trabajador DEIMIN ELIECER GÓMEZ LÓPEZ identificado con cédula de ciudadanía 1.001.509.068

Así mismo, allega constancia de la consignación realizada en el mes de enero de 2024, en el Banco Agrario de Colombia, dando cumplimiento a la medida de embargo.

**NOTIFÍQUESE**

LA JUEZA,

  
SONIA PATRICIA MEJÍA.